

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AGRÍCOLA DEL 06 DE JUNIO DE 2022**

En la ciudad de Puno, siendo las 10:00 horas del día 06 de junio de 2022, en el local de la Sala de Sesiones del Consejo de Facultad de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola, se reunieron los siguientes miembros del Consejo de Facultad:

1. Dr. Oscar Raúl Mamani Luque
2. Dr. Edilberto Huaquisto Ramos
3. Dr. Germán Belizario Quispe
4. Ph.D. Lorenzo Gabriel Cieza Coronel
5. Dr. Eduardo Flores Condori
6. M.Sc. Percy Arturo Ginéz Choque
7. M.Sc. José Antonio Mamani Gómez
8. M.Sc. Roberto Alfaro Alejo
9. M.Sc. Edgardo Sebastián Guerra Bueno
10. Est. Carlos Eduardo Coacalla Villegas
11. Est. Angie Elena Luna Chura
12. Est. Elizabeth Machaca Mayta

Actúa como Presidente el Dr. Eduardo Flores Condori, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, y como Secretario Técnico el M.Sc. Wilber Fermín Laqui Vilca.

Se propone verificar si existe el quórum correspondiente y se comprueba que existe el quórum para iniciar la sesión.

Seguidamente, da a conocer al pleno del Consejo la agenda de la sesión ordinaria del día 06 de junio de 2022:

1. Juramentación de miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Agrícola.
2. Aprobación de informes de prácticas preprofesionales, grados académicos y títulos profesionales.
3. Otros de carácter académico y administrativo.

1. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA.

El Señor Decano da lectura a la Resolución Rectoral N° 1051-2022-R-UNA de fecha 27 de mayo de 2022, que resuelve tomar conocimiento y reconocer oficialmente, la elección y conformación de la representación de Docentes y Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional del Altiplano, por el periodo de dos (02) años comprendidos a partir del 27 de mayo del 2022 hasta el 27 de mayo de 2024, cuya nominación es la siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	MAMANILUQUE, OSCAR RAUL	PRINCIPAL
2	HUAQUISTO RANOS, EDILBERTO	PRINCIPAL

3	BELIZARIO QUISPE, GERMAN	PRINCIPAL
4	CIEZA CORONEL, LORENZO GABRIEL	PRINCIPAL
5	FLORES CONDORI, EDUARDO	PRINCIPAL
1	GINEZ CHOQUE, PERCY ARTURO	ASOCIADO
2	MAMANI GOMEZ, JOSE ANTONIO	ASOCIADO
3	ALFARO ALEJO, ROBERTO	ASOCIADO
1	GUERRA BUENO, EDGARDO SEBASTIAN	AUXILIAR
1	COACALLA VILLEGAS, CARLOS EDUARDO	ESTUDIANTE
2	LUNA CHURA, ANGIE ELENA	ESTUDIANTE
3	SINTICALA AYCAYA, JOSE MIGUEL	ESTUDIANTE
4	MACHACA MAYTA, ELIZABETH	ESTUDIANTE

Acto seguido se pasó a la juramentación de cada uno de los miembros de Consejo de Facultad de Ingeniería Agrícola asistentes a la presente sesión, así como con la entrega de la Resolución Rectoral N° 1051-2022-R-UNA.

2. APROBACIÓN DE INFORMES FINALES DE PRÁCTICAS, GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER:

El señor Decano informa que se ha recibido los expedientes de trámite de grado académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Agrícola, asimismo, señala que dichos expedientes cuentan con los informes de la Oficina de Registro y Archivo Académico de la Universidad Nacional del Altiplano, que señalan que los expedientes cumplen con los requisitos exigidos en el trámite, siendo estos los expedientes presentados por los siguientes exalumnos:

- **QUISPE HUANACUNI LIZDENIA** (INFORME N° 0504-2022-ORAA-UNA-PUNO).
- **POMACOSI SALCEDO ADEMYR FIDEL** (INFORME N° 0523-2022-ORAA-UNA-PUNO).
- **CAPAQUIRA CANAZA CHRISTIAN GERMAN** (INFORME N° 0031-2022-ORAA-UNA-PUNO).
- **QUISPE VELASQUEZ LUIS JESUS** (INFORME N° 0574-2022-ORAA-UNA-PUNO).

ACUERDO: Por unanimidad se aprueba los Grados de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Agrícola de los exalumnos arriba indicados y se dispone la emisión de la correspondiente resolución de decanato.

TÍTULO PROFESIONAL:

El señor Decano informa que se ha recibido los expedientes de trámite de Título Profesional de Ingeniero Agrícola, asimismo, señala que dichos expedientes cuentan con los informes de la Oficina de Registro y Archivo Académico, que señalan que los expedientes cumplen con los requisitos exigidos en el trámite, siendo estos los expedientes presentados por los siguientes bachilleres:

- **AROQUIPA CCALLA CARLOS ALBERTO** (INFORME N° 0472-2022-ORAA-UNA-PUNO).
- **CRUZ CHAGUA GYORGY NIWDEL** (INFORME N° 0474-2022-ORAA-UNA-PUNO).
- **TALAVERA SALAS EDWIN EPIFANIO** (INFORME N° 0471-2022-ORAA-UNA-PUNO).

ACUERDO: Por unanimidad se aprueba los Títulos Profesionales de Ingenieros Agrícolas de los bachilleres arriba indicados y se dispone la emisión de la correspondiente resolución de decanato.

3. OTROS DE CARÁCTER ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

El Señor Decano hace de conocimiento de los miembros de Consejo de Facultad los documentos tramitados ante la Decanatura de la Facultad de Ingeniería Agrícola y que requieren del análisis y aprobación del Consejo de Facultad, siendo estos los siguientes:

- Informe N° 001-2022-MSF-FIA-UNA de fecha 01 de junio de 2022 del Sr. Montes Salas Flores, donde se informa la ocurrencia de hechos del 31 de mayo de 2022, donde dos (02) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola quedaron encerrados en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Agrícola y que posteriormente a horas 19:30 se efectuó la apertura de la puerta de acceso a dichas instalaciones, a fin de que puedan retirarse. El Señor Decano solicita al **Dr. Edilberto Huaquisto Ramos** en su calidad de Director de Departamento efectúe el informe correspondiente de los hechos antes señalados, a lo que éste informa que aproximadamente a las 19:00 horas del 31 de mayo de 2022, recibió una llamada de un estudiante, quien le manifestó que había quedado encerrado en las instalaciones de la facultad conjuntamente con otra estudiante, por lo que, dispuso que el Sr. Montes Salas Flores se apersona a la facultad para que conjuntamente con personal de Seguridad de la UNA Puno efectúen la apertura de la puerta de acceso y puedan retirarse los estudiantes, lo que fue realizado según las disposiciones dadas. Asimismo, con autorización del Sr. Decano el **M.Sc. Wilber Fermín Laqui Vilca** manifestó que, en la fecha de los hechos, en el horario de 16:00 a 19:00 horas y Aula 205 se venía desarrollando el dictado del curso de Hidrología Aplicada, y siendo las 18:15 horas aproximadamente, que el Sr. Tomas, Personal Administrativo de la Facultad de Ingeniería Agrícola se apersonó al Aula 205 manifestando que tenía el encargo de realizar trabajos, por lo que, debería de retirarse para cumplirlos, a lo que el referido docente le manifestó que en un tiempo de 5 minutos daría por terminada la sesión de clases presenciales, y antes de retirarse de las instalaciones de la facultad dio conocimiento al Sr. Tomas de la conclusión del dictado del curso y se retiró aproximadamente a las 18:30 horas. El **Ph.D. Lorenzo Cieza Coronel**, manifiesta que los estudiantes se encontraban en las instalaciones de la facultad dentro del horario de atención, por lo que, debe instruirse al personal administrativo a efectuar una revisión general de las instalaciones de la facultad antes de efectuar el cierre de la puerta de acceso. El **M.Sc. Percy Ginéz Choque** manifiesta que debe conformarse una Comisión Investigadora de los hechos, a fin de aclarar los hechos ocurridos y las responsabilidades, así también señala que debe instruirse al personal administrativo a cumplir sus funciones y horarios de trabajo. El **Dr. Edilberto Huaquisto Ramos** opina que dicha Comisión Investigadora sea presidida por el Director de Escuela, asimismo, debe hacerse conocer a los estudiantes que deben de abandonar las instalaciones de la facultad una vez cumplido el horario de dictado de clases. El **M.Sc. José Antonio Mamani Gómez** informa que con anterioridad también se presentaron hechos similares, por lo que, es de la opinión que se investigue lo ocurrido. El Señor Decano solicita la participación del **Sr. Montes Salas Flores** para que brinde mayores detalles de los hechos ocurridos, a lo que este confirma lo manifestado en el Informe N° 001-2022-MSF-FIA-UNA. El **Est. Carlos Coacalla Villegas** manifiesta que debe realizarse la investigación y solicita se implementen medidas que permitan salvaguardar la integridad de los bienes de la facultad, tales como la instalación de cámaras de vigilancia. El **Dr.**

Roberto Alfaro Alejo señala que con anterioridad también se presentaron hechos similares, por lo que, se implementaron algunas medidas, como la instalación de rejas en las ventanas exteriores del edificio de la facultad. **ACUERDO:** Por unanimidad se acuerda, conformar una Comisión Investigadora de los hechos ocurridos en fecha 31 de mayo de 2022 y detallados en el Informe N° 001-2022-MSF-FIA-UNA, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN INVESTIGADORA:

Presidente : M.Sc. José Antonio Mamani Gómez, Director EPIA
Miembros : Dr. Edilberto Huaquisto Ramos, Director Departamento EPIA
Dr. Roberto Alfaro Alejo, Director Unidad de Investigación FIA
Est. Carlos Eduardo Coacalla Villegas
Est. Angie Elena Luna Chura

- Se informa al Consejo de Facultad el contenido de la Resolución Rectoral N° 1068-2022-R-UNA de fecha 31 de mayo de 2022, que resuelve aprobar el retorno a la semipresencialidad (I al V semestre académico) y presencialidad (VI al XII semestre académico) del servicio educativo en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a partir del 01 de junio de 2022. Así como, el otorgamiento de facilidades a las personas vulnerables mayores de 65 años de edad, conforme lo estipula la normatividad pertinente en vigencia. El **M.Sc. Percy Ginéz Choque** solicita se efectúe la precisión del desarrollo de sesiones semipresenciales y presenciales. A lo que el Señor Decano efectúa la aclaración correspondiente, además de indicar que la totalidad de docentes ordinarios y contratados viene desarrollando las asignaturas según la modalidad de enseñanza dispuesta por las autoridades a excepción del Dr. José Justiniano Vera SantaMaría y el M.Sc. Ricardo Luis Bardales Vassi, que por encontrarse en el grupo vulnerable desarrollan los cursos de manera virtual. Asimismo, se informa al Consejo de Facultad la solicitud s/n de fecha 31 de mayo del 2022 presentada por el **Dr. José Justiniano Vera SantaMaría**, quien solicita facilidades para continuar actividades académicas de forma virtual por estar comprendido en el grupo de personas vulnerables. El **Dr. Edilberto Huaquisto** informa que el **Dr. José Vera** con anterioridad solicitó que los cursos a su cargo que deben desarrollarse de manera presencial se desarrollen de forma virtual, a lo que por su condición de vulnerabilidad se accedió a ello. El **M.Sc. Percy Ginéz Choque** opina que la distribución de carga académica en el siguiente semestre debe efectuarse de acuerdo a especialidad, experiencia del docente y condición de vulnerabilidad, de continuar la de situación de emergencia sanitaria. Además, propone que por este semestre se considere que el Dr. José Justiniano Vera SantaMaría y M.Sc. Ricardo Luis Bardales Vassi continúen desarrollando las sesiones de clases de manera virtual. El **Ph.D. Lorenzo Cieza Coronel** manifiesta que el dictado de cursos bajo la modalidad virtual no es asumido con responsabilidad por los estudiantes, por lo que, sugiere que la mayoría de los cursos se desarrollen de forma presencial. El **M.Sc. José Antonio Mamani Gómez** manifiesta que todos los docentes deberían de volver a la presencialidad en el dictado de sus cursos, así como en las actividades de acreditación, y propone que, por este semestre, se acepte que los docentes comprendidos en el grupo vulnerable continúen desarrollando sus cursos en la modalidad de virtual. El Est. Carlos Coacalla Villegas manifiesta que debe volverse al dictado de cursos de manera presencial, ya que se desarrolla de mejor manera. El **Dr. Germán Belizario Quispe** manifiesta que este semestre se concluya de acuerdo a lo programado, sin embargo, debe preverse en el siguiente semestre, siendo que la carga académica que se le asignen a los docentes comprendidos en el grupo vulnerable deben

ser cursos bajo la modalidad de semipresencialidad, El Sr. Decano menciona que con anterioridad el Dr. Vera ha presentado problemas de salud, por lo que, debe continuar con el desarrollo de los cursos asignados bajo la modalidad de virtual. También, manifiesta que no se conoce con certeza el estado de salud del M.Sc. Ricardo Bardales, sin embargo, sugiere que también continúe con el desarrollo de los cursos bajo la modalidad virtual, solicitando al Consejo de Facultad tome la decisión correspondiente. El Ph.D. Lorenzo Cieza Coronel manifiesta que el Dr. Vera presenta problemas de salud y que se desconoce el estado de salud del M.Sc. Ricardo Bardales, por lo que, debería de retornar al dictado de cursos bajo la modalidad presencial. El Dr. Germán Belizario Quispe manifiesta que el M.Sc. Ricardo Bardales desde el 2019 presenta problemas de salud, pero que desconoce los detalles. El Dr. Edilberto Huaquisto manifiesta que ambos docentes deben de acreditar su condición de vulnerabilidad, a fin que el Consejo de Facultad apruebe la petición de continuar actividades académicas de forma virtual. El Secretario Técnico hace de conocimiento del Consejo de Facultad que únicamente se recibió la solicitud del Dr. José Vera, sin embargo, no se adjunta documento alguno que acredite su condición de vulnerabilidad. **ACUERDO:** Por unanimidad se acuerda, que el Dr. José Justiniano Vera SantaMaría y M.Sc. Ricardo Luis Bardales Vassi continúen desarrollando las actividades académicas de manera virtual, sin embargo, para la emisión de la Resolución de Decanato deberán de presentar la documentación correspondiente que acredite su condición de vulnerabilidad.

- Se informa al Consejo de Facultad el contenido de la Resolución Rectoral N° 1010-2022-R-UNA de fecha 31 de mayo de 2022, que resuelve aprobar el estricto cumplimiento de la Ley (Ley Universitaria Ley 30220, Estatuto UNA 2021, numeral 4.1 del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1496 modificado con Ley N° 31364), en cada una de las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno (Plazo de adecuación Docentes); debiendo para ello implementarse a nivel de Consejo de Facultad con el informe del Director de Departamento Académico y luego proponer a nivel de Consejo Universitario para tomar la decisión final y emitir la Resolución Rectoral. Asimismo, se hace de conocimiento el contenido del Informe N° 011-EHR-DDA-FIA-UNA de fecha 02 de junio de 2022 del Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Agrícola que señala que los docentes M.Sc. Audberto Millones Chafloque, M.Sc. Alberto Choquecota Riva y M.Sc. Óscar Raúl Mamani Luque se encuentran amparados en el Artículo 4° Decreto Legislativo N° 1496 y se encuentran en proceso de obtención del grado de doctor, por lo que, solicita que el Consejo de Facultad tome en consideración lo manifestado. **ACUERDO:** Por unanimidad se acuerda que, previo a la emisión de la Resolución de Decanato deberá de solicitarse opinión a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA Puno en relación a lo arribado y recomendado por el Director de Departamento Académico.

- Se hace de conocimiento del Consejo de Facultad el Oficio Múltiple N° 004-2022-M-SUGA-UNAP de fecha 17 de mayo de 2022, de la Sub Unidad de Gestión Ambiental, que solicita la designación y acreditación mediante Resolución Decanal de 02 representantes (Titular y Alterno) como Coordinadores de Gestión Ambiental de la Escuela Profesional. **ACUERDO:** Por unanimidad se acuerda, designar como Coordinador de Gestión Ambiental Titular y Alterno de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola a los siguientes docentes, así como emitir la correspondiente Resolución de Decanato.

Nombres y Apellidos	Condición
M.Sc. Percy Arturo Ginéz Choque	Titular
M.Sc. Héctor Alfredo Huamán Gutiérrez	Alterno

- En relación a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el M.Sc. José Antonio Mamani Gómez solicita se designe a un docente responsable de realizar las acciones correspondientes para la conformación de dicho comité en la Facultad de Ingeniería Agrícola, dada la necesidad de acciones y actividades que se requieren implementar. **ACUERDO:** Por unanimidad se acuerda, designar como Responsable del proceso de conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Ingeniería Agrícola al **M.Sc. Percy Arturo Ginéz Choque** y se emita la correspondiente Resolución de Decanato.

El Señor Decano hace de conocimiento de los miembros de Consejo de Facultad las solicitudes presentadas por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola, siendo estos los siguientes:

- Oficio N° 125-2022-DUP-PMCIA-FIA-UNA de fecha 31 de mayo de 2022, solicita recomposición del primer miembro del jurado de la tesis titulada "Validación de un instrumento de evaluación de conciencia ambiental en los estudiantes del nivel secundario de la ciudad de Puno" desarrollada por el tesista **ABDUL ANIBAL ZEA ORTEGA**, donde concluye que es procedente la recomposición del jurado y propone la conformación del mismo, se **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la recomposición del jurado de tesis titulada "Validación de un instrumento de evaluación de conciencia ambiental en los estudiantes del nivel secundario de la ciudad de Puno" desarrollada por el tesista **ABDUL ANIBAL ZEA ORTEGA**, conforme el siguiente detalle:

Presidente	Primer Miembro	Segundo Miembro	Tercer Miembro/Asesor
Dr. Juan Walter Tudela Mamani	M.Sc. Bernardo Pio Coloma Paxi	Dr. Oscar Raúl Mamani Luque	Dr. Juan Reynaldo Paredes Quispe

- Oficio N° 127-2022-DUP-PMCIA-FIA-UNA de fecha 01 de junio de 2022, solicita recomposición del presidente del jurado de la tesis titulada "Caracterización de la distribución temporal de las precipitaciones en puno mediante la transformada de Wavelet" desarrollada por el tesista **ALVARO VILCA MIRANDA**, donde concluye que es procedente la recomposición del jurado y propone la conformación del mismo, se **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la recomposición del jurado de tesis titulada "Caracterización de la distribución temporal de las precipitaciones en puno mediante la transformada de Wavelet" desarrollada por el tesista **ALVARO VILCA MIRANDA**, conforme el siguiente detalle:

Presidente	Primer Miembro	Segundo Miembro	Tercer Miembro/Asesor
Dr. Edilberto Velarde Coaquira	M.Sc. Ricardo Romero Loayza	M.Sc. Alcides Héctor Calderón Montalico	Dra. Juana Idelza Zavaleta Gómez

- Oficio N° 128-2022-DUP-PMCIA-FIA-UNA de fecha 02 de junio de 2022, remite información del proceso de admisión no presencial 2022 para su aprobación mediante Resolución de Decanato, acompaña el Informe N° 009-2022-DUP-MCIA-UNA-PUNO de fecha 30 de mayo de 2022, del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola, que da cuenta del desarrollo del proceso de admisión a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola en sus menciones Ingeniería de Recursos Hídricos, Ingeniería Ambiental, y Gestión y Auditoría Ambiental, así como los resultados obtenidos en este proceso, por lo que, puesto en consideración del Consejo de Facultad se **ACUERDA**: Aprobar por unanimidad el Informe del Proceso de Admisión No Presencial 2022 de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola en sus menciones Ingeniería de Recursos Hídricos, Ingeniería Ambiental, y Gestión y Auditoría Ambiental y emitir la correspondiente Resolución de Decanato.

Siendo las 12:20 horas se dio por terminada la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Agrícola.



 M.Sc. Wilber F. Laqui Vique
 SECRETARIO TÉCNICO
 FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

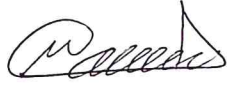

 Dr. EDUARDO FLORES CONDORI
 DECANO
 Facultad de Ingeniería Agrícola


 Roberto Alfaro
 01325114


 Percy Ginez Ch.
 01309849


 Edgardo S. Guerra B.
 01306332

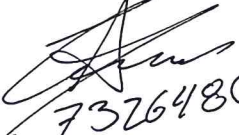

 01292268


 01335693


 40826226


 01295448


 02530571


 73264806